

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

BUSTARVIEJO

OFERTAS DE EMPLEO

Aprobada inicialmente las bases generales reguladoras de las bolsas de empleo por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local y 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://bustarviejo.eadministracion.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de las mencionadas bases.

En Bustarviejo, a 27 de marzo de 2025.—La alcaldesa, Tanausu Luis Perera.

(03/4.992/25)

